



FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° D304-2024-GR.CAJ/GSRJ, de fecha 19.08.2024.

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material en la **Resolución de Gerencia Sub Regional N°D304-2024-GR.CAJ-GSRJ**, de fecha 19.08.2024, referente a la **Actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los Calendarios de avance de obra**, en los considerandos cuarto y quinto, así como en la parte resolutive de forma errónea se ha consignado el **término adicional de obra N° 01**. En aplicación a lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212, Capítulo I, Título III del TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General; señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, por lo que, de conformidad a ello, se emite la **FE DE ERRATAS** de la Resolución antes mencionada, siendo de la siguiente manera:

DICE:

CUARTO CONSIDERANDO: Mediante Carta N°058-2024/CONSORCIOVALHUANKA/VHVM-RL, de fecha 08.08.2024, el Representante Común del Consorcio Valhuanka – Víctor H. Valdivia Montoya, remite el Informe N° 015-2024-CV/MDM-RO, suscrito por el Ing. Manuel Dávila Montenegro, mediante el cual presenta los cronogramas de la ejecución de obra **del adicional de obra N° 01 según el acta de reinicio de obra N° 04**.

QUINTO CONSIDERANDO: Que, mediante Carta N°043-CSH&F-2024, de fecha 08.08.2024, el Consorcio Supervisor H&F -Rep. Común Homero Delgado Pérez, hace llegar a la Gerencia Sub Regional Jaén, el pronunciamiento del Supervisor de obra respecto a la actualización del programa de ejecución de obra y de los calendarios de avance de obra valorizado de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos actualizados, del adicional de obra N° 01, indicando como nueva fecha de culminación de obra el día 23.08.2024.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los Calendarios de avance de obra valorizado de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos actualizados del adicional de obra N° 01, de la OBRA PRINCIPAL: “*Creación Servicio de protección contra inundaciones margen derecha del Río Amojú, sector El Parral- Distrito de Jaén – Provincia de Jaén- Región Cajamarca*”, teniendo como reinicio de obra del 07.08.2024 y nueva fecha de termino el 23.08.2024, por los fundamentos antes expuestos.

DEBE DECIR:

CUARTO CONSIDERANDO: Mediante Carta N°058-2024/CONSORCIOVALHUANKA/VHVM-RL, de fecha 08.08.2024, el Representante Común del Consorcio Valhuanka – Víctor H. Valdivia Montoya, remite el Informe N° 015-2024-CV/MDM-RO, suscrito por el Ing. Manuel Dávila Montenegro, mediante el cual presenta los cronogramas de la ejecución de obra.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

QUINTO CONSIDERANDO: Que, mediante Carta N°043-CSH&F-2024, de fecha 08.08.2024, el Consorcio Supervisor H&F -Rep. Común Homero Delgado Pérez, hace llegar a la Gerencia Sub Regional Jaén, el pronunciamiento del Supervisor de obra respecto a la actualización del programa de ejecución de obra y de los calendarios de avance de obra valorizado de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos actualizados, indicando como nueva fecha de culminación de obra el día 23.08.2024.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los Calendarios de avance de obra valorizado de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos actualizados de la OBRA PRINCIPAL: “Creación Servicio de protección contra inundaciones margen derecha del Río Amojú, sector El Parral-Distrito de Jaén – Provincia de Jaén- Región Cajamarca”, teniendo como **reinicio de obra del 07.08.2024 y nueva fecha de termino el 23.08.2024**, por los fundamentos antes expuestos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL